



Mi Universidad

CUADRO SINÓPTICO

Nombre del Alumno: Keren Magaly Sánchez Antonio

Nombre del tema: NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.

Parcial: I ro

Nombre de la Materia: Enfermería Clínica I

Nombre del Profesor: Marcos Jhodany Arguello Gálvez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 4to "C"

NOM-026-SSA3-2012, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA

OBJETIVO

Establecer los criterios y características mínimas que deben observar los profesionales y técnicos del área de la salud, que intervengan en la cirugía mayor ambulatoria.

Así como de las características y criterios administrativos, de organización y funcionamiento de los establecimientos para la atención médica.

CAMPO DE APLICACIÓN

Profesionales y técnicos del área de la salud.

Establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado.

Donde se practique cirugía mayor ambulatoria.

GENERALIDADES

-La cirugía mayor ambulatoria se debe realizar exclusivamente en una unidad de cirugía ambulatoria independiente o ligada estructural o funcionalmente a un hospital.

-La unidad de cirugía mayor ambulatoria independiente de un hospital, deberá contar con licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.

-La unidad de cirugía mayor ambulatoria deberá cumplir con las características mínimas de infraestructura y equipamiento establecidas en la NOM, referida en el numeral 3.4 de esta norma.

-Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo.

-Para brindar seguridad al paciente el responsable sanitario del mismo, debe documentar convenios celebrados con establecimientos de atención médica de mayor capacidad resolutive.

-En el caso de que un paciente requiera ser referido, de acuerdo con lo señalado en el numeral anterior, se deberá elaborar una nota de referencia/traslado.

-El personal del área de la salud responsable de la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, es el médico especialista en alguna rama de la cirugía, con certificado de especialización.

-Es necesario que el personal profesional y técnico del área de la salud que intervenga, tome en cuenta los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica en beneficio del paciente.

-El médico responsable del procedimiento quirúrgico, debe recabar la carta de consentimiento informado del paciente, familiar, tutor o representante legal.

-En los establecimientos de los sectores: público, social y privado, el responsable sanitario, representante legal o la persona facultada para tal efecto, podrá solicitar la evaluación de la conformidad respecto de esta norma.

FUENTE BIBLIOGRÁFICA

UDS, 2023. Antología de Enfermería Clínica I. PDF.

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LLEN/84ae498b7720176d416b473c5aa494a5-LC%20-%20LLEN401%20ENFERMERIA%20CLINICA%20I.pdf>